



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, el Dictamen N° 019-2017-MPH/SR-CPEAAPPyP de fecha 30 de mayo de 2017 sobre la propuesta de modificación de presupuesto para incorporación de transferencias de Partidas - Plan de Incentivos en Actividades autorizado mediante Decreto Supremo N° 154-2017-EF, de fecha 29 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 043-2017-MPH/17.18-MPH, de fecha 26 de mayo del 2017, el CPC Marcelino Huamaní Pérez - Responsable del PIMGM, remite la propuesta de necesidades requeridas para el financiamiento con recursos del Programa del Plan de Incentivos Municipales;

Que, visto el Decreto Supremo N°154-2017-EF, de fecha 25 de mayo del 2017, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA**

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ocho mil cincuenta y cinco y 00/100 soles. (S/. 455 668 055,00) a favor de Municipalidades que hayan cumplido con las metas del Plan de Incentivos correspondiente al 31 de diciembre de 2016;

Que, en el referido Decreto Supremo, figuran los anexos y en los cuales figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado.

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clas. Mun.	Asignación de recursos
441	050101	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	CPB	1,845.780

Que, con Informe N° 170-2017-MPH/17, de fecha 26 de mayo del 2017, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que para incorporar la transferencia de partidas autorizado mediante D. S. N° 154-2017-EF, es necesario modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional previa aprobación en Sesión de Concejo Municipal por S/. 1,845,780.00 soles en el Rubro de Financiamiento Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y en el tipo de recursos Plan de Incentivos de acuerdo a los anexos adjuntos siguientes:

Anexo 1

ANEXO N° 01
INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PLAN DE INCENTIVOS EN ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	PLAN DE INCENTIVOS	DOCUMENTO
1	PLAN DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 25 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	45,000	Informe N° 256-MPH/GM/UGRS
2	PLAN DE ACCION "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACION OPERATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA SAT. H", COMO PARTE DE LA META 31 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL"	120,000	Oficio N° 01-01600060000188-2017/SAT-H
3	PLAN DE ACCION " PROMOCION DEL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA" -CENTROS DE VIGILANCIA	34,000	Informe Técnico N° 008-2017-MPH/A-17
4	PLAN DE ACCION "IMPLEMENTACION DEL CIAM" COMO PARTE DE LA META 28 DEL PI "IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"	6,000	
5	PLAN DE ACCION PARA FORMULACION DE ESTUDIOS	640,000	Informe N° 338-2017-MPH/12.54
6	PLAN DE ACCION "REFACCION DE MAQUINARIAS PESADAS" - Bienes Patrimoniales	100,000	Informe N° 149- 2017-MPH/24.41
7	UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	70,000	
8	Plan de Acción "Ampliación y Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades Manuales y Destrezas a Través de Talleres Productivos: Corte y Confección, Bisutería, cosmetología, dirigido a las madres del programa Vaso de Leche y Población en General de Escasos Recursos para Reducir la desnutrición Crónica Infantil"	30,780	Informe N° 090- 2017-MPH-A/37
TOTAL	TOTAL ACTIVIDAD	1,045,780	

TOTAL
PLAN DE INCENTIVO

1,845,780
1,845,780





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 2

ANEXO N° 02
INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PLAN DE INCENTIVOS EN PROYECTOS DE INVERSION

N°	PROYECTO	SEC FUN	PLAN DE INCENTIVOS	DOCUMENTO
1	2166415 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	50	500,000	Informe N° 199-2017 MPH/GDEA/SGEIMA/49.65
2	2166416 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO (CAMINONETA CISTERNA)	50	30,000	Informe N° 195-2017 MPH/GDEA/SGEIMA/49.65
3	2189920 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	52	120,000	Expediente Técnico
4	2332493 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	92	150,000	Informe N° 399-2017-MPH A/49-47
	TOTAL		800,000	

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable LA INCORPORACIÓN POR S/. 1,845,780.00 SOLES EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y EN EL TIPO DE RECURSOS PLAN DE INCENTIVOS;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 019-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 30 de mayo de 2017 sobre la propuesta de modificación de presupuesto para incorporación de transferencias de Partidas - Plan de Incentivos en Actividades autorizado mediante Decreto Supremo N° 154-2017-EF, de fecha 29 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la INCORPORACIÓN POR S/. 1,845,780.00 SOLES EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y EN EL TIPO DE RECURSOS PLAN DE INCENTIVOS;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, OPP y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Lenina Cornejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE